

DECRETO EXENTO N° 349  
MARIA ELENA,

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 Decreto N° 4468, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 4 Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 de 09 de Mayo de 2006, que fijo el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

- 1 **APRUEBESE**, Convenio celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de María Elena, con fecha 27 de Diciembre de 2023.
  - Que, la Ilustre Municipalidad de María Elena, requiere los servicios de la profesional doña **MARIA JOSE HERNANDEZ CORTES**, chilena, Trabajadora Social, Cedula Nacional de Identidad N° 18.149.168-K, domiciliada en Calle Edwards N° 555 de la Comuna de María Elena, para que desarrolle labores como Apoyo Familiar Integral.
  - **Las funciones a desarrollar en virtud del presente convenio, serán especialmente las siguientes:**
    - Realizar un proceso de acompañamiento personalizado de las familias, aplicando la metodología determinada.
    - La naturaleza principal de rol de un Apoyo Integral corresponde a la de trabajo en terreno, en que el adecuado despliegue de su labor debe concentrarse en la atención a las familias asignadas en sus domicilios, dedicando un promedio de 80% de su jornada semanal exclusivamente a esto. El 20% restante se destinará a las labores de registro y coordinación.
    - Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral según el convenio celebrado entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y socio comunitarias, gestionando la dimensión socio comunitaria.
    - Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible